

## REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 16985

### CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por GUTIERREZ ALARCON ENITH, contra OFELINDA PEREZ OBREGON, sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 00463-2019-0-0302-JR-CI-01, tramitado ante el 1° JUZGADO CIVIL - MBJ. ANDAHUAYLAS DE APURIMAC, a cargo del Juez DR(A). ALMANZA BARAZORDA CESAR GERMAN y del Especialista Legal DR(A). CONDORI FERNANDEZ MIRTA, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 11, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

#### DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN INMUEBLE AV. PERÚ S/N, MZ G1, LOTE 1 DEL CENTRO POBLADO DE MOYOBAMBA BAJA, DISTRITO DE SANTA MARÍA DE CHICMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC DISTRITO DE SANTA MARIA DE CHICMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, inscrito en la Partida Registral N° P26017289 del Registro de Propiedad Inmueble de APURIMAC.

#### CARGAS Y GRAVÁMENES

EMBARGO: EN EL ASIENTO 00005 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° P26017289 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE, DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS, LA INTENDENCIA REGIONAL DE CUSCO – SUNAT, HA INSCRITO EL EMBARGO EN CONTRA DE LA EJECUTADA OFELINDA PEREZ OBREGON, HASTA POR LA SUMA DE S/ 500, 000.00. HIPOTECA: EN EL ASIENTO 00004 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° P26017289 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE, DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS, SE HA INSCRITO UNA HIPOTECA CONSTITUIDA POR LA PROPIETARIA OFELINDA PEREZ OBREGON A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN PEDRO DE ANDAHUAYLAS, HASTA POR LA SUMA DE S/ 110, 926.66

#### TASACIÓN

S/. 182,277.88 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 88/100 Soles)

#### BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

S/. 121,518.59 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 59/100 Soles)

#### BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

S/. 103,290.80 (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 80/100 Soles)

#### BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

S/. 87,797.18 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 18/100 Soles)

#### CRONOGRAMA DEL REMATE

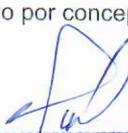
De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional [www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

#### REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".



MIRTA CONDORI FERNANDEZ  
SECRETARIA JUDICIAL  
PRIMER JUZGADO CIVIL DE ANDAHUAYLAS